

28 de abril: Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Como es habitual desde el año 1996, el próximo 28 de abril se celebrará el Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Con ese motivo, viene siendo habitual que todas las organizaciones políticas y sindicales publiquen manifiestos, autoerigiéndose en garantes de la promoción y de la vigilancia de la salud de los trabajadores, insistiendo en el tópico de que el Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo deben ser todos y cada uno de los días del año. Para no repetir, dedicaremos este artículo a explicar la creación de este día por parte de la Naciones Unidas.

Los daños a la salud originados por el trabajo siguen aumentando globalmente a pesar de la intensificación del control por parte de los gobiernos. Las estadísticas de los trabajadores afectados por accidentes o enfermedades laborales son sencillamente escalofriantes e injustificables: 2 millones de muertos, 1.200.000 heridos graves, 160 millones de enfermos.

El 28 de abril de 1996, en las Naciones Unidas, la Agrupación Global Unions organizó una **ceremonia conmemorativa encendiendo una vela e incienso**, con ocasión de la reunión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) de la ONU.



Esa sería la Primera Jornada Internacional para poner de relieve las consecuencias que tienen las formas insostenibles de producción para los trabajadores y trabajadoras. Desde entonces, distintas personas y organizaciones en todo el mundo rinden tributo el 28 de abril a los trabajadores muertos, lesionados y enfermos, con objeto de promover cambios positivos.

Ceremonia de la vela y el incienso



Cera y miel

La vela internacional del 28 de abril está fabricada con cera natural de abeja. Se ha escogido como símbolo de transformación. La ceremonia de encender una vela pretende arrojar luz sobre las dimensiones ocultas y enterradas de la vida y el trabajo. La miel, producto también de las abejas, contiene el espíritu de la vida en tanto que unidad básica que da sentido a las cosas. Constituye además el ejemplo supremo de la dulzura natural.

La mecha de la vela y el incienso

Representan la frágil línea del tiempo en nuestras vidas. Cada uno de los "momentos" de la ceremonia del 28 de abril en la que se enciende una vela y se quema incienso pretende disociar las futuras posibles direcciones de los más destructivos esquemas del pasado. Tanto la mecha de la vela como el bastón de incienso están constituidos de fibras vegetales. Denotan la emergencia de la vida de nuestra historia inconsciente, que a menudo queda envuelta en el secreto o permanece oculta mientras reinan el silencio, la opresión o la represión. Cada año, el incienso destaca los cambios más urgentes, tal como lo hace la selección de los temas anuales del 28 de abril.

La llama y el resplandor

Resultan de la combustión de la materia en energía transformada y encierran el mensaje dominante en la ceremonia del 28 de abril. La combustión evoca el sufrimiento, el dolor y la muerte. Recuerda los momentos de aflicción y sufrimiento en nuestras vidas y la destrucción de la vida misma, ahí donde vivimos y donde trabajamos. El calor que despiden la combustión se asocia con el impacto sobre las víctimas y el sufrimiento de las comunidades. No obstante, la vela y el incienso que se queman el 28 de abril entrañan también el rechazo de los principios que han contribuido al sufrimiento. Así pues, de la llama y el resplandor del 28 de abril emerge también el símbolo de la reducción a cenizas de los comportamientos obsoletos e inaceptables que han dado lugar a que tenga lugar la ceremonia misma.

Las cenizas en la cera incandescente

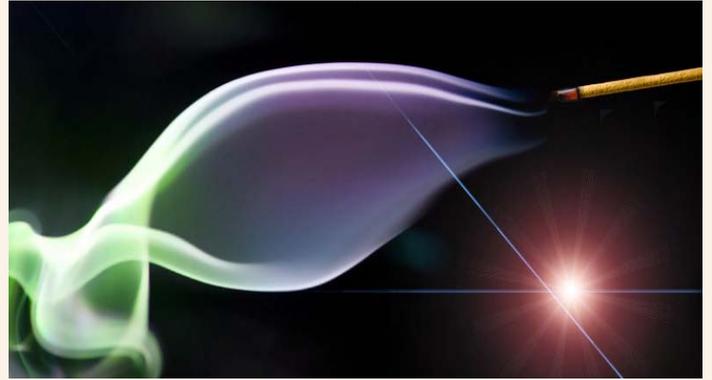
Simbolizan los residuos resultantes de la combustión y la descomposición. Se manifiestan en la contaminación presente en el aire, el suelo, el agua y los lugares de trabajo, y no son sino lo que queda tras la muerte y la destrucción. Se dice que las cenizas contienen la desesperación y la aflicción que quedan tras la combustión y atesoran las consiguientes emociones, y las reacciones y traumatismos que subsisten. De las cenizas surge la motivación para el cambio, la acción consciente, y brotan nuevas esperanzas y aspiraciones.

La cera fundida y su fragancia

La cera fundida es resultado del calor desprendido por la mecha sobre la cera sólida y la fragancia emana del incienso encendido y de la miel proveniente de la cera de abeja. Se dice que contienen la esencia del ser. Su flujo es el ejemplo supremo de la transformación. De este modo, la combustión destructiva se transforma convirtiéndose en fuente de luz y dejando un rastro fragante. El aroma sutil de la miel encarna el espíritu de la vida y la esperanza.

La llama y el resplandor del interior

La llama de la vela y la incandescencia del incienso simbolizan una fuente interior que surge de lo más profundo de nuestro ser. Hacen referencia a profundas transformaciones. Nos hablan de fuerza interior y de interés mutuo. La vela y el incienso del 28 de abril simbolizan conjuntamente —dentro de cada uno de nosotros— nuestra llama interior, que encarna también la posibilidad de esa transformación única de energía.



El árbol de la vida

Simboliza el traspaso a lo largo de generaciones de una vela a otra. Este árbol de bronce recuerda una era antigua, cuando el trabajo humano, hace prácticamente 5.000 años, empezó a especializarse. El “árbol de la vida” encierra la memoria de todos los trabajadores y trabajadoras del pasado que perdieron la vida o resultaron heridos a causa de su trabajo. Los reflejos de luz provenientes del interior de la vela ponen de relieve los tiempos antiguos en que se enraíza el árbol. Recuerdan otros árboles simbólicos en la historia de la humanidad (como el árbol del conocimiento del bien y del mal, los árboles en las iniciaciones del chamán, o incluso el árbol de Navidad de los tiempos modernos). Como todos esos árboles, el despliegue ascendente de sus ramas denota el acceso a una alianza colectiva y más profunda, y nos transporta hacia esa nueva luz proveniente de la combustión de la vela.

Destellos de luz y de sombra

Representan las fuerzas interactivas y contradictorias que deben materializarse en un cambio social. La combustión y la transformación de la energía son una de esas fuerzas. Aunque en la ceremonia del 28 de abril sirven para llorar a los muertos y rendir homenaje a los heridos, los destellos evocan una transformación de nuestra energía para apoyar la vida y a los vivos.

La vela internacional permanecerá encendida hasta el 1 de mayo. De este modo, esta Jornada Internacional de Conmemoración enlaza con la celebración de la vida, durante las manifestaciones del Día del Trabajo en todo el mundo, para recordarnos que la llama interior debe ser protegida y preservada.

Información facilitada por
Global Foundation for Social Harmony & Sustainable Development



«CC.OO. PRIMERA FUERZA SINDICAL DEL ESTADO ESPAÑOL»

C/ Ribera de Loira, 60, Planta S, Sector C - 28042 MADRID - Tel. 912131520 Fax 912131616

ccoendesa@endesa.es

La organización del trabajo y los riesgos psicosociales



Los riesgos psicosociales perjudican a la salud de trabajadores y trabajadoras, causando estrés —en casos extremos, el *síndrome del trabajador quemado (burnout)*— y a largo plazo enfermedades cardiovasculares, respiratorias, inmunitarias, gastrointestinales, dermatológicas, endocrinológicas, músculo-esqueléticas y mentales. Todos estos trastornos y daños a la salud son consecuencia de unas malas condiciones de trabajo, concretamente de una deficiente organización del trabajo.

Las actuales organizaciones empresariales propician una serie de comportamientos y pautas de actuación que acrecientan la probabilidad de que los riesgos psicosociales afecten a la salud de los trabajadores.

La afectación no es uniforme en todas las personas expuestas, variando sensiblemente de un individuo a otro, dependiendo de una multiplicidad de factores exógenos que en muchos casos actúan como catalizador o multiplicador de los efectos perjudiciales de este tipo de riesgos.

No existen recetas infalibles, pero sí medidas organizativas suficientemente contrastadas, que reducen y en la mayoría de los casos eliminan la afectación en la salud de los trabajadores.

De forma resumida, las acciones organizativas que mejoran las condiciones de trabajo frente a los riesgos de naturaleza psicosocial, recomendadas por el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud de Comisiones Obreras son las siguientes:

Potenciación del trabajo en equipo, evitando el aislamiento del trabajador.

Evitar los trabajos monótonos y repetitivos, mediante la movilidad funcional y la alternancia.

Potenciar la autonomía y participación en la toma de decisiones para el desempeño del trabajo propio.

Reconocimiento del trabajo bien realizado y de un salario justo.

Claridad y transparencia organizativa (correcta clasificación y adscripción profesional).

Garantizar la estabilidad del puesto de trabajo.

Información y formación adaptada al tipo de trabajo.

Elección de un coordinador o líder de equipo, de calidad y respetuoso con los miembros del grupo.

Facilitar la compatibilidad del trabajo y la vida familiar (políticas de conciliación).

Adecuar la carga de trabajo a la jornada.

Estructura salarial no dependiente de variables (primas, pluses).

Jornada de concienciación en Ponferrada

Los pasados 14 y 15 de abril de 2010, se han celebrado en Ponferrada unas jornadas de concienciación en Prevención de Riesgos Laborales, patrocinadas por el Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo Endesa. Su finalidad principal, aparte de la concienciación de toda la organización, es la de poner en común las políticas preventivas del Grupo, haciéndolas extensivas a las empresas de contrata, al tiempo que éstas dan a conocer su gestión en prevención en sus organizaciones.

Estas jornadas se caracterizan por la posibilidad de participación de todas las partes representadas en ellas. Es habitual que la representación de CC.OO. exponga su visión de la actividad preventiva y aporte propuestas de actuación tendentes a una mejor gestión de la prevención de riesgos. En esta ocasión, la intervención de la representación de CC.OO. se basó en la metodología ideal para conseguir la plena integración de la prevención de riesgos en la actividad cotidiana de la empresa, comparándola con el proceso seguido en el Grupo Endesa, que en líneas generales ha sido equivalente al modelo presentado.

Si tienes interés en ahondar sobre esta cuestión, puedes solicitar más información a la Sección Sindical Interempresas de Comisiones Obreras.

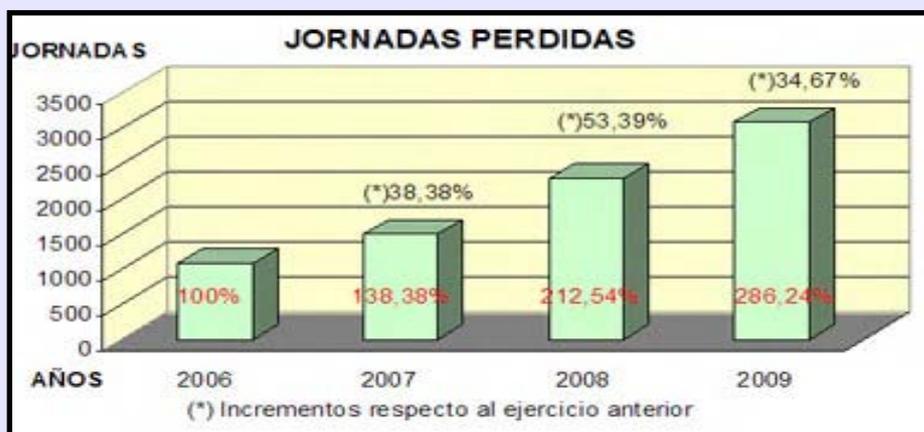
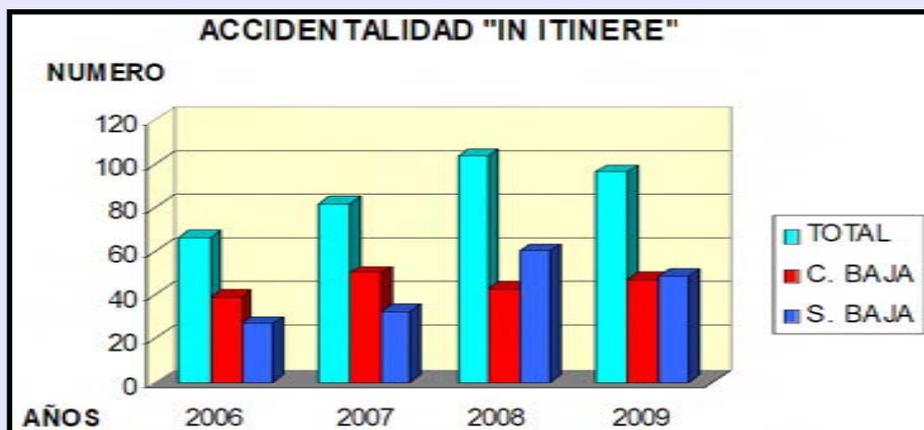


Accidentes *in itinere*

La accidentalidad que se registra en los desplazamientos entre el domicilio particular y el centro de trabajo al inicio y final de la jornada laboral ha venido creciendo espectacularmente de año en año, si bien en el último ejercicio (2009), el número absoluto de accidentes *in itinere* ha experimentado una pequeña disminución respecto al año anterior, debido a la reducción de los accidentes sin baja. Sin embargo, las jornadas perdidas por esta contingencia han aumentado un 34,67% respecto al año anterior, lo que indica claramente que la gravedad de esta clase de accidentes va al alza.

Otro indicador que corrobora que las consecuencias de este tipo de siniestros aumentan en gravedad es que en el año 2009 se registraron dos accidentes mortales de ese carácter.

En el seno de la Comisión de Participación se ha debatido sobre esta cuestión y se ha llegado al consenso de que es necesario realizar un estudio detallado de las variables que intervienen en la materialización de los accidentes *in itinere*, para a partir de él desarrollar políticas y acciones que redunden en un descenso de la accidentalidad.



La Seguridad Social reduce las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que disminuyan su siniestralidad laboral

El 30 marzo de 2010, el Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, un Real Decreto por el que se establece un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. La cuantía de los incentivos podrá alcanzar hasta el 5% del importe de las cuotas por contingencias profesionales satisfechas en el periodo de observación, o bien del 10% si ya ha percibido el incentivo en el inmediatamente anterior y sean de periodos consecutivos.

La financiación del sistema de incentivos será con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, constituido con el 80 por ciento del exceso de excedentes de la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

El Real Decreto donde se regulan las condiciones para acceder a los incentivos es el RD 404/2010. Se enmarca en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, que se aprobó en Consejo de Ministros en junio de 2007, y que establecía la posibilidad de que el Gobierno implantara sistemas de reducción de cotización a la Seguridad Social por contingencias profesionales en el caso de que las empresas acreditaran una reducción de la siniestralidad y que se distinguieran por emplear medios eficaces de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Las empresas que quieran optar a los incentivos deberán presentar la solicitud entre el 1 de abril y el 15 de mayo de cada año en la mutua o entidad gestora que asuma la protección de sus contingencias profesionales.

Según recoge el Real Decreto, en 2010 se reconocerán y abonarán los incentivos correspondientes al ejercicio 2009, en los plazos y condiciones establecidos en la norma. La fecha inicial del periodo de observación será, pues, el día 1 de enero de 2009. En el supuesto de que las empresas del Grupo Endesa puedan acogerse a este sistema de *bonus*, ello repercutiría en la cuantía económica de la paga de eficiencia, de acuerdo con lo especificado en la disposición final primera, apartado 5.

